



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION N°

///doba, 16 MAY 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS

1034

VISTO:

Que la alumna Juana Liliana Parrello DNI N°:17002026 Legajo N°:198362312-solicita un Certificado Analítico por cuanto ha completado sus estudios en el Profesorado de Lengua Inglesa ,

Que en él se verifica que la asignatura Lengua Castellana II figura aprobada con calificación 5(cinco) ,en Acta N°10383 de fecha 10-12-1984 y la sigla "MATRE"

Y CONSIDERANDO

Que la Srta.Juana Liliana Parrello aprobó la materia Lengua Española II en el Plan de Estudios N°6 del Profesorado de Inglés de Enseñanza Secundaria y al efectuar el cambio al Plan N°7 del Profesorado de Lengua Inglesa esta materia se convalidó con Lengua Castellana II ,conservando en ambas el número de Acta 10383de la materia original,

Que al entrar en vigencia el SIU Guaraní ,el sistema informático detectó este hecho como inconsistencia ,registrando una de las asignaturas como materia repetida (MATRE),

Que se hace necesario corregir este dato ,ya que no debe verse reflejado en su Certificado Analítico,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Lo establecido por Ordenanza HCS N°17/97 y su modificatoria N°7/2004,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE**

Art. 1°.-Encomendar a la Dirección de Area Enseñanza la rectificación ,en el sistema informático SIU Guaraní ,de la actuación académica de la alumna Juana Liliana Parrello –DNI N°17002026-Legajo N°198362312 con el fin de consignar correctamente :Lengua Castellana II ,aprobada con calificación 5(cinco),en Acta N°10383 ,de fecha 10-12-1984,por convalidación Plan N° 6 y Plan N° 7,mediante Resolución N°82/92.-

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

MCA

Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba